

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Gobierno Civil de Santander		Juzgado municipal número uno de Santander	156
Circular número 9. Dando normas para evitar los incendios en los montes de la provincia	143	Magistratura de Trabajo de Santander	156
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	156
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	145	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	154	Providencias judiciales	156
ADMINISTRACION ECONOMICA		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Reinosa	154	Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Suances, Polaciones, Potes, Ruiloba, Astillero, Comillas y San Miguel de Aguayo	157
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santiurde de Toranzo	158

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 9

Don Jacobo Roldán Losada, Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento de la provincia de Santander,

Hago saber: Que declarada esta provincia zona de peligro por orden del Ministerio de Agricultura de 1 de agosto de 1957, en relación con los artículos 70 y 71 de la Ley de Montes de 8 de junio del

mismo año, para evitar la declaración de incendios en los montes públicos y particulares y proceder a su rápida extinción cuando se produzcan, y con el fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones y velar por la conservación y mejora de la riqueza forestal, dispongo:

1.º Queda terminantemente prohibido encender fuego, sin previa autorización competente, en cualquier clase de terrenos situados a menos de doscientos metros de distancia de montes públicos y particulares, poblados de arbolado, en período de repoblación o cubiertos de maleza y matorral.

2.º La quema de maleza o matorral en cualquier finca de propiedad particular deberá solicitarse previamente de la Alcaldía o presidente de la Junta Vecinal respectiva, quien en caso necesario, dará autorización escrita, por delegación de la Jefatura del Distrito Forestal, con arreglo a las condiciones que siguen:

a) El solicitante abrirá calles cortafuegos mediante la roza y limpieza del matorral, si le hubiere, por el lado donde existan montes públicos o particulares poblados de arbolado o cubiertos de matorral.

b) La quema autorizada se verificará exclusivamente en días frescos y en calma, durante las horas de la mañana.

3.º Las quemas de matorral para la mejora de pastizales en montes de utilidad pública y las que interese realizar en fincas colindantes o enclavadas en los mismos, deberán solicitarse por escrito a la Jefatura del Distrito Forestal, haciendo constar expresamente en la instancia los lugares del monte y la superficie aproximada de cada uno, y limitando la petición exclusivamente a los terrenos desprovistos de arbolado y de repoblación natural o artificial, en los que por su reducida pendiente no exista peligro de erosión del suelo. La instancia será informada por el guarda forestal encargado del monte, en cuanto a la conveniencia o no de autorizar la quema en todos o sólo una parte de los lugares que especifique la instancia, y en toda la superficie consignada para cada sitio o únicamente en la que proponga el guarda, teniendo en cuenta que están terminantemente prohibidas las quemas en los terrenos que no reúnan las condiciones indicadas.

Las quemas se efectuarán bajo la dirección y presencia del guarda forestal, dentro del plazo que fije la autorización de la Jefatura, en días de calma y frescos, sobre sitios designados, estableciendo previamente calles cortafuegos, cuando sea preciso, para proteger y preservar de fuego las zonas próximas que tengan arbolado o repoblación y conduciendo el fuego de arriba para abajo, con el fin de impedir su rápida progresión.

Los trabajos de quema serán suspendidos cuando el personal no cumpla estrictamente las órdenes del guarda encargado de la dirección, cuando se intente verificarlos en sitios que no fueron previamente autorizados o no se ponga especial cuidado en evitar la propagación del fuego a zonas que deben respetarse.

4.º Los autores de incendios, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que incurren con arreglo a lo legislado en los Códigos vigentes, que se les exigirá por la vía judicial, serán, además, sancionados gubernativamente con una multa, de cuantía a fijar, a la vista de las circunstancias que hayan concurrido en el incendio. Cuando los incendiarios sean menores de edad, obreros de labores forestales o del campo, pastores, etc., aparte de la suya, se exigirá también responsabilidad subsidiaria a los padres, patronos y dueños de los ganados que apacenten.

5.º En cuanto se observe la declaración de un incendio se pasará aviso, por los medios más rápidos, a los guardas forestales más próximos, a la

Junta vecinal, Guardia Civil y al vecindario, para que se presenten inmediatamente en el lugar del siniestro, provistos de rozones y otras herramientas apropiadas para sofocar el incendio.

6.º La Junta vecinal tomará rápidamente las medidas necesarias para la extinción del fuego, dando cuenta a la Alcaldía respectiva, que, a su vez, lo comunicará, a los efectos oportunos, a este Gobierno Civil, en el plazo de veinticuatro horas, con indicación e informe de las personas que aparezcan responsables, si existiesen. El incumplimiento de estas obligaciones podrá determinar la inmediata destitución de las autoridades antes citadas, sin perjuicio de las sanciones gubernativas que procedan por negligencia en el cumplimiento de su deber, con arreglo a las disposiciones vigentes.

7.º Los trabajos de extinción se efectuarán atacando el fuego con ramas verdes por ambos flancos, para impedir su propagación lateral, y estrechando la línea de avance, hasta sofocarlo totalmente. En el caso de que la gran violencia del fuego haga poco eficaces los trabajos, se destacará una brigada de hombres a un lugar más alejado donde, por haber un camino limpio o una calle cortafuegos, se confíe poder contener el incendio, efectuando limpiezas con rozones y azadas y quemas parciales, cuando no haya peligro de que se extiendan.

8.º Después de apagado el fuego, deberán quedar una o varias personas en servicio de vigilancia del lugar, a fin de impedir que el incendio pueda volver a reproducirse.

9.º Las superficies incendiadas en los montes incluidos en el catálogo de los de utilidad pública de la provincia quedarán vedadas al pastoreo por un período de seis años, para lo cual los guardas forestales, acompañados de las autoridades locales, levantarán un acta, en la que harán constar el nombre y sitio del monte, límites y superficie acotada, fijando sobre el terreno mojones y carteles, cuando se estime conveniente. Si, no obstante esta prohibición, algún ganadero desaprensivo llevase o permitiese que su ganado se apacentase en estos terrenos vedados, éste será sancionado por mi autoridad con la multa gubernativa que le pudiera corresponder, según las circunstancias modificativas que hayan podido concurrir en cada caso.

10. Por la Guardia Civil, Guardería Forestal y guardas jurados y demás agentes de la autoridad, se procederá a la detención de los autores del incendio, poniéndolos inmediatamente a disposición de la autoridad competente y aplicarles, por la misma, las sanciones gubernativas que puedan corresponderles.

11. Todos los que quebranten lo dispuesto en los artículos primero, segundo y tercero, aunque no hayan causado daños ni originado incendios, serán castigados con la sanción gubernativa que proceda en su caso.

12. A las presentes normas se dará máxima difusión por las autoridades de la provincia, mediante su fijación en los lugares públicos más frecuentados, edictos, pregones, etc.

Santander, 31 de enero de 1958.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LGSADA

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de diciembre de 1956.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-12463	1 C	5	Guzzi	ISA-136175	1	1	Moto	45	150	Joaquín Terán Villegas	Golbaro	P.
S-12464	1 C	5	Guzzi	ISA-15500	1	1	Moto	45	150	Félix Gómez Ocea	Solórzano	P.
S-12465	1 C	5	Guzzi	ISA-133045	1	1	Moto	45	150	Faustino Puente Portilla	Campuzano	P.
S-12466	1 C	5	Guzzi	ISA-136286	1	1	Moto	45	150	Jesús Abascal Samperio	Meruelo	P.
S-12467	1 C	5	Guzzi	ISA-533085	1	1	Moto	45	150	Antonio Trigo País	Ampuero	P.
S-12468	1 C	5	Guzzi	ISA-25878	1	1	Moto	45	150	Benito Marcos Cuervo	Herrerías	P.
S-12469	1 C	5	Guzzi	ISA-126431	1	1	Moto	45	75	Manuel Hermosa Llata	Bezana	P.
S-12470	1 C	5	Guzzi	ISA-137354	1	1	Moto	45	150	Gumersindo Toyos Hoz	El Bosque	P.
S-12471	1 C	5	Guzzi	ISA-138211	1	1	Moto	45	150	Nicanor Amorós Garmendia	Castro-Urdiales	P.
S-12472	1 C	5	Guzzi	ISA-534522	1	1	Moto	45	150	Antonio Gómez Garmendia	Campoo de Yuso	P.
S-12473	1 C	5	Guzzi	IMI-02853 C	1	1	Triciclo	240	300	Andrés Pilatti Marcano	Los Corrales	P.
S-12474	2 A	5	Iso Carro	101006-1176	4	10	Cerrado	1075	300	Antonio Escalante Bardales	Torrelavega	P.
S-12475	1 C	5	Seat	V72M 31097	1	1	Moto	90	150	Virgilio Carro González	Santander	P.
S-12476	1 C	5	Vespa	2033	1	1	Moto	150	150	Senén Mesones Canales	Abadilla Cayón	P.
S-12477	1 C	5	Sanglas	5349	1	1	Moto	80	150	Ramón San Martín Alvarez	Los Corrales Buelna	P.
S-12478	1 C	5	M. V.	105048	1	1	Moto	80	150	Octavio García Allende	Celada Merlantes	P.
S-12479	1 C	5	M. V.	325920-6501	1	1	Moto	80	150	Toribio Peña Peña	Soncillo (Burgos)	P.
S-12480	3 B	5	Mercedes	AN-2173	6	33	Camión	6500	8000	Manuel Madrazo Ruiz	Santander	P.
S-12481	2 A	5	Voisin	681768	1	2	Descap.	240	150	Ramón Alvarez e Hijos	Torrelavega	P.
S-12482	2 A	5	Renault	682094	4	7	Cerrado	540	300	Eugenia Alvarez Ramos	Idem	P.
S-12483	2 A	5	Renault	682097	4	7	Cerrado	540	300	Cándido Estrada Martín	Idem	P.
S-12484	1 C	5	Lube	LB-1525341	4	7	Cerrado	540	300	Marcelina García Hernández	Santander	P.
S-12485	1 C	5	Derbi	DM-5242	1	1	Moto	75	150	Antonio Sañudo Campos	Cóbreces	P.
S-12486	1 C	5	Derbi	DC-1706	1	1	Moto	60	150	José M. Ceballos López	Santander	P.
S-12487	1 C	5	Derbi	DM-5047	1	1	Moto	60	150	Clemente Hontañón	Agüero	P.
S-12488	1 C	5	Peugeot	TC-8042	1	1	Moto	75	150	Luis Díaz Cobo	Quijano Piélagos	P.
S-12489	1 C	5	Lambretta	10785	1	1	Moto	85	150	Maximina Santurde Angulo	Santander	P.
S-12490	1 C	5	Lambretta	13135	1	1	Moto	80	150	Salomón Hdez. Delgado	Hazas de Soba	P.
S-12491	1 C	5	Lambretta	13137	1	1	Moto	80	150	Pedro de la Vega y Vega	Puenteviego	P.
S-12492	1 C	5	Lambretta	13540	1	1	Moto	80	150	Inocencio Gutiérrez Cuesta	Obregón	P.
S-12493	1 C	5	Lloyd	325765	1	1	Moto	540	300	José L. Rodríguez Gómez	Santander	P.
S-12494	2 A	7	Iso Carro	IMI 04379 C	2	4	Cerrado	240	300	Antonio García Cid	Idem	P.
S-12495	1 C	7	Ossa	M-11516	1	1	Triciclo	75	150	Alfredo Matanza Cuesta	Meruelo	P.
S-12496	1 C	7	Lambretta	13968	1	1	Moto	80	150	Alfredo Marcano Laserte	Viérnoles	P.
S-12497	1 C	7	Lambretta	14350	1	1	Moto	75	150	Alejandro Saiz Salas	Requejada	P.
S-12498	1 C	7	Derbi	DC-1819	1	1	Moto	75	150	Nicanor González Fdez.	Solares	P.
S-12499	1 C	7	Guzzi	ISA-9069	1	1	Moto	45	150	José M. Breñosa López	Santander	P.
S-12500	2 A	7	Mercedes	121920-6508	4	12	Cerrado	1200	450	Victoriana Rabat Sáinz	Idem	P.
S-12501	1 C	7	Vespa	V56M 49785	1	1	Moto	80	150	Rogelio Ruiz Fernández	Torrelavega	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-12502	1 C	12	Iso	IMI-06911 S	1	1	Moto	150	Ricardo Recio Rodriguez	Reocin de los Molinos	P.	
S-12503	1 C	12	Iso Carro	IMI-03586 C	1	1	Triciclo	300	José Marcos González	Cabezón de la Sal	P.	
S-12504	1 C	12	Iso	IMI-06904 S	1	1	Moto	80	Vicente Fernández Carriles	Santander	P.	
S-12505	1 C	12	Iso	IMI-06155 S	1	1	Moto	80	Manuel Ojeda Gutiérrez	Idem	P.	
S-12506	1 C	12	Iso Carro	IMI-04636 C	1	1	Triciclo	300	Ignacio Vega Gorostegui	Idem	P.	
S-12507	1 C	12	Iso	IMI 06603 S	1	1	Moto	150	Ramón Miranda González	Torrelavega	P.	
S-12508	1 C	12	Lube	LB-1524167	1	1	Moto	150	Juan Barreda Rodriguez	Santillana del Mar	P.	
S-12509	1 C	12	Lube	LB1520860	1	1	Moto	150	Felipe Viota Garcia	Gajano	P.	
S-12510	1 C	12	Lube	LB-1521560	1	1	Moto	150	José L. del Rio Escagedo	Revilla Camargo	P.	
S-12511	1 C	12	Lambretta	14604	1	1	Moto	150	Antonio Saiz Renero	Viernoles	P.	
S-12512	1 C	12	Lambretta	14514	1	1	Moto	150	Agustin Garcia Gutierrez	Udias	P.	
S-12513	1 C	12	Iso	IMI-C00575	1	1	Moto	150	Enrique Coballes	El Tejo	P.	
S-12514	1 C	12	Lube	N-96610	1	1	Moto	150	Manuel Ugarte Flores	Ramales	P.	
S-12515	1 C	12	Lambretta	13509	1	1	Moto	150	Manuel González Terán	Torrelavega	P.	
S-12516	1 C	12	Lambretta	14316	1	1	Moto	150	Eleuterio Fernández	Revilla Camargo	P.	
S-12517	1 C	12	Lambretta	11453	1	1	Moto	150	Rubén Marcos Montaño	Campuzano	P.	
S-12518	1 C	12	Vespa	V56M 49789	1	1	Moto	150	Milagros Gómez Puente	Santillana del Mar	P.	
S-12519	1 C	12	Vespa	V56M 49756	1	1	Moto	150	Leoncio Fernández Grrez.	Villapresente	P.	
S-12520	1 C	12	Vespa	V73M 30873	1	1	Moto	150	Daniel Pelayo Cortázar	Rasines	P.	
S-12521	2 A	12	Standard	DS82678 E	4	7	Cerrado	375	Enrique Barroso Broim	Santander	P.	
S-12522	1 C	12	Derbi	DM-5186	1	1	Moto	150	Valentín San Miguel Toca	Liencres	P.	
S-12523	1 C	12	Ducati	421248	1	1	Moto	150	José Barreda Tanda	Zurita de Piélagos	P.	
S-12524	1 C	12	Montesa	MM-62736	1	1	Moto	150	Eustaquio Olea de la Fuente	Reinosa	P.	
S-12525	2 A	12	Volkswag.	1521886	4	9	Cerrado	300	Julio Ortiz González	Santander	P.	
S-12526	1 C	12	Montesa	MM-0762	1	1	Moto	150	José Marina Noriega	Pendueles	P.	
S-12527	1 C	12	Lanch	4.932	1	1	Moto	150	Carmelo Carranza Haza	Sámano	P.	
S-12528	3 B	19	Ebro	500E-34342	4	18	Camión	4000	Antonio Diego Garcia	Liérganes	P.	
S-12529	2 A	19	Renault	687144	4	4	Cerrado	300	Ricardo Garrastazu	Santander	P.	
S-12530	3 B	19	Seddon	3137412	6	26	Camión	6000	S. A. Torrelaveguense	Torrelavega	P.	
S-12531	3 B	19	Seddon	3237422	6	26	Camión	6000	Idem	Idem	P.	
S-12532	2 A	19	Seat	101006-1167	4	10	Cerrado	500	Antonio Morante Aranaga	Maliaño	P.	
S-12533	1 C	19	Peugeot	TC-3320	1	1	Moto	150	Abel Magaldi Fernández	Alceda	P.	
S-12534	1 C	19	Iso Carro	IMI 03006 C	1	1	Triciclo	300	Luis Bermejo Soto	Santander	P.	
S-12535	1 C	19	Iso Carro	IMI 04326 S	1	1	Triciclo	300	Ricardo Ruiz Bonera	Cabezón de la Sal	P.	
S-12536	1 C	19	Iso	IMI 02735 S	1	1	Moto	150	Saturnino Bustamante Uzal	Torrelavega	P.	
S-12537	1 C	19	Iso	IMI 02736 S	1	1	Moto	150	Francisco San Miguel	Requejada	P.	
S-12538	1 C	19	Montesa	MM-5539	1	1	Moto	150	Santiago Ortiz Velarde	Torrelavega	P.	
S-12539	1 C	19	Derlan	610	1	1	Moto	150	Fernando Fernández Sañudo	Los Corrales	P.	
S-12540	1 C	19	Lube	N-99866	1	1	Moto	150	Francisco Ortega Ramirez	S. V. de la Barquera	P.	
S-12541	1 C	19	Lube	LB-254057	1	1	Moto	75	Pedro Collado Diez	Nueva de Llanes	P.	
S-12542	1 C	19	Lube	LB-255475	1	1	Moto	150	Alfonso Gil Jiménez	Beranga	P.	
S-12543	1 C	19	Lube	LB-1519803	1	1	Moto	150	Cristóbal Muñoz Lanza	Asillero	P.	
S-12544	1 C	19	Lambretta	15274	1	1	Moto	150	Miguel Rodriguez Arnáiz	Beranga	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-12535	1 C	19	Lambretta	12151	1	1	Moto	150	José Gutiérrez Saiz	Lantuano	P.	
S-12546	1 C	19	Lambretta	10211	1	1	Moto	150	Angel Pérez Artola	Torrelavega	P.	
S-12547	1 C	19	M. V.	105154	1	1	Moto	150	Ayuntamiento H. C. de Suso	Espinilla	P.	
S-12548	1 C	19	M. V.	105130	1	1	Moto	150	Ayuntamiento de Enmedio	Matamorosa	P.	
S-12549	1 C	19	M. V.	153538	1	1	Moto	150	Ayuntamiento de Las Rozas	Las Rozas	P.	
S-12550	1 C	19	M. V.	105152	1	1	Moto	150	Ayuntamiento de Pesquera	Pesquera	P.	
S-12551	1 C	19	M. V.	104911	1	1	Moto	150	Constantino Rivero Collado	Santoña	P.	
S-12552	1 C	19	M. V.	105095	1	1	Moto	150	Ayuntamiento de C. de Yuso	La Costana	P.	
S-12553	1 C	19	Vespa	V56M 51488	1	1	Moto	150	José María Trueba	Santander	P.	
S-12554	1 C	19	Vespa	V56M 49822	1	1	Moto	150	Antonio Saiz Martín	Villapresente	P.	
S-12555	1 C	19	Vespa	V56M 48918	1	1	Moto	150	Lorenzo Caballero Pérez	Guarnizo	P.	
S-12556	1 C	19	Vespa	V56M 49782	1	1	Moto	150	Gervasio Torcida García	Soto de la Marina	P.	
S-12557	1 C	19	Guzzi	ISA-136220	1	1	Moto	150	Juan Antonio Blázquez	Carranceja	P.	
S-12558	1 C	19	Guzzi	ISA-136459	1	1	Moto	150	Manuel López González	S. V. de la Barquera	P.	
S-12559	1 C	19	Guzzi	ISA-21323	1	1	Moto	150	Alvaro Cobo Ruiz	Parbayón	P.	
S-12560	2 A	19	D. K. W.	102178	2	7	Furgoneta	750	Manuel y Alfredo C. Rguez.	Santander	P.	
S-12561	1 C	19	Guzzi	ISA-137380	1	1	Moto	150	Manuel del Rio Cruz	Idem	P.	
S-12562	1 C	19	Guzzi	ISA-537809	1	1	Moto	150	Claudio Balmori Sánchez	Cabezón de la Sal	P.	
S-12563	1 C	19	Guzzi	ISA-Z98404	1	1	Moto	150	Antonio Fernández Ruiz	La Hayuela	P.	
S-12564	1 C	19	Guzzi	ISA-136393	1	1	Moto	150	Félix González Prieto	Cóbreces	P.	
S-12565	1 C	19	Guzzi	ISA-Z98-404	1	1	Moto	150	Domingo Ponga Cuesta	Ruiseñada	P.	
S-12566	1 C	19	Guzzi	ISA-132877	1	1	Moto	150	Vicente Fernández Martínez	Virgen de la Peña	P.	
S-12567	1 C	19	Guzzi	ISA-Z98-604	1	1	Moto	150	Manuel Martínez Mazón	Canales	P.	
S-12568	1 C	19	Guzzi	ISA-18504	1	1	Moto	150	Carmen Fernández Olarrieta	Santoña	P.	
S-12569	1 C	19	Guzzi	ISA-4030	1	1	Moto	150	José María Noreña Aldalur	Santander	P.	
S-12570	2 A	19	Mercedes	180924-6505	6	16	Cerrado	450	Antonio Gómez-Lavin	Idem	P.	
S-12571	3 B	19	Mercedes	325910-6503	6	33	Camión	8000	Luis Corra Salvarrey	Idem	P.	
S-12572	1 C	26	Guzzi	ISA-138330	1	1	Moto	150	Joaquín Trueba Gutiérrez	Barcenilla Piélagos	P.	
S-12573	2 A	26	Renault	667605	4	7	Cerrado	300	Antonia Acha González	Molledo	P.	
S-12574	1 C	26	Guzzi	ISA-136375	1	1	Moto	150	José Luis Pérez Solana	Celis	P.	
S-12575	1 C	26	Vespa	V56 47889	1	1	Moto	150	Agustín Arco Villegas	Sobremazas	P.	
S-12576	1 C	26	Montesa	MM-15343	1	1	Moto	150	Angel Calderón Peña	Beranga	P.	
S-12577	1 C	26	Derbi	DM-4746	1	1	Moto	150	Emilio Antizar Fernández	Orejo	P.	
S-12578	1 C	26	Derbi	DC 2158	1	1	Moto	150	Rafael Ruiz Pacheco	Liendo	P.	
S-12579	2 A	26	D. K. W.	102380	2	7	Furgoneta	750	Angel Ateca Cuetos	Ampuero	P.	
S-12580	1 C	26	Montesa	MM-15528	1	1	Moto	150	Nicolás Ochoa González	Santander	P.	
S-12581	1 C	28	Montesa	MM-63224	1	1	Moto	150	Eustaquio Serrano Gutiérrez	Oruña	P.	
S-12582	1 C	28	Montesa	MM-1476	1	1	Moto	150	Félix Penagos Valero	Santander	P.	
S-12583	1 C	28	Guzzi	ISA-136221	1	1	Moto	150	José Comafreita Trujillo	Cabezón de la Sal	P.	
S-12584	1 C	28	Guzzi	ISA-138658	1	1	Moto	150	Julio Blanco Gutiérrez	Santander	P.	
S-12585	1 C	28	Guzzi	ISA-133542	1	1	Moto	150	Manuel Ruiz Ruiz	Gama	P.	
S-12586	1 C	28	Guzzi	ISA-138323	1	1	Moto	150	Victoriano Martínez Sánchez	Viveda	P.	
S-12587	1 C	28	Guzzi	ISA-533088	1	1	Moto	150	Joaquín Cano Torre	Noja	P.	

Número de matriculación	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-12588	1 C	28	Guzzi	ISA-137448	1	1	Moto	150	José García González	Vega de Liébana	P.	
S-12589	1 C	28	Guzzi	ISA-20674	1	1	Moto	150	José Cubillas Ruigómez	Noja	P.	
S-12590	1 C	28	M. V.	5342	1	1	Moto	150	Florencio Salas Villanueva	Liencres	P.	
S-12591	1 C	28	M. V.	153586	1	1	Moto	150	Emiliano Mier Rodríguez	Proaño	P.	
S-12592	1 C	28	Derbi	DM-5232	1	1	Moto	150	Juan Martínez Noriega	Unquera	P.	
S-12593	1 C	28	Vespa	V56M-49563	1	1	Moto	150	Miguel Gerbolés	Santander	P.	
S-12594	3 B	28	Ebro	500E-345466	4	18	Camión	4000	Domingo Ortiz Herrero	Udalla	P.	
S-12595	1 C	28	Lube	LB-1521614	1	1	Moto	150	Carlos Tirilonte Modinos	Solares	P.	
S-12596	3 B	28	Ford	BB-18-66080	8	25	Camión	3000	Justo Roldán Fuente	Santander	P.	
S-12597	1 C	28	Lambretta	13958	1	1	Moto	150	Emilio Toca Velázquez	La Albericia	P.	
S-12598	2 A	28	Renault	684472	4	7	Cerrado	300	Adolfo Sáinz Pardo Martínez	Puente Viego	P.	
S-12599	2 A	28	Renault	687639	4	7	Cerrado	300	Granja El Henar, S. A.	La Concha Villaescusa	P.	

Santander, 31 de enero de 1956.—El ingeniero jefe, (ilegible)

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de enero de 1957.

Número de matrícula	Categoría	Lia de la Inscrición	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-12600	2A	2	Mercedes	121920-5611	4	12	Cerrado	1250	450	Jesús Hoyo Pino	Santander	P.
S-12601	1C	2	Rieju	J-4266	1	1	Moto	120	150	Eusebio García Viana	Ariezo	P.
S-12602	1C	2	Montesa	MM-1315	1	1	Moto	75	75	Ramón Ayerza Gorriñi	Tolosa	P.
S-12603	1C	2	Derbi	DM-4341	1	1	Moto	80	150	Domingo García Méndez	Reocin	P.
S-12604	1C	2	Derbi	DC-792	1	1	Moto	80	150	José M. Conde Fernández	Mazcuerras	P.
S-12605	1C	2	Lube	LB-25611	1	1	Moto	75	150	Nicolás Ocea Gutiérrez	Santander	P.
S-12606	1C	2	Ossa	M-20070	1	1	Moto	80	150	Pascasio M. Carranceja	Torrelavega	P.
S-12607	1C	2	Lube	LB-251175	1	1	Moto	80	150	Alvaro Abascal Vargas	Vega de Pas	P.
S-12608	2A	2	Saab	19921	2	5	Cerrado	810	300	José Prieto Polanco	Santander	P.
S-12609	1C	2	Iso Carro	IMI-04223 C	1	1	Triciclo	240	300	Horno de San José	Torrelavega	P.
S-12610	1C	2	Iso	IMI-01192 S	1	1	Moto	80	150	José del Río Zamanillo	Cabezón de la Sal	P.
S-12611	1C	2	Iso	IMI-06651 S	1	1	Moto	80	150	Santiago Bernabé Torre	V. de Pontones	P.
S-12612	2A	2	Seat	101006-1172	4	10	Cerrado	1075	375	José M. Castañeda Pedraja	La Cavada	P.
S-12613	1C	2	Vespa	V72M 31412	1	1	Moto	75	150	Fernando Ceballos García	Santander	P.
S-12614	1C	2	Vespa	V72M 30611	1	1	Moto	75	150	José Robles García	Unquera	P.
S-12615	1C	2	Vespa	V56M 49770	1	1	Moto	80	150	José Calderón Méndez	Reocin	P.
S-12616	1C	2	Rondine	7884	1	1	Moto	80	150	José Antonio Pascual Peral	Santander	P.
S-12617	1C	2	Vespa	V56M47778	1	1	Moto	80	150	Jesús Riacho Gutiérrez	Torrelavega	P.
S-12618	1C	2	Guzzi	ISA-137447	1	1	Moto	45	150	Diego Vega Abascal	Cóbreces	P.
S-12619	1C	2	Guzzi	ISA-138557	1	1	Moto	45	150	Máximo Velasco S. Emeterio	Parbayón	P.
S-12620	2A	2	Seat	101006-1168	4	10	Cerrado	1075	375	Juan M. Ordeñana Bilbao	Bilbao	P.
S-12621	2A	2	Fiat	257817	4	9	Cerrado	860	320	Naviera Montañesa, S. A.	Santander	P.
S-12622	1C	2	Guzzi	ISA-137270	1	1	Moto	45	150	José Luis Cabrero Torres	Cudón	P.
S-12623	1C	2	Peugeot	TC-5262	1	1	Moto	80	150	Gabino González Martínez	Unquera	P.
S-12624	1C	2	Guzzi	ISA-22409	1	1	Moto	45	75	José Mora Corrales	Vargas	P.
S-12625	1C	2	Guzzi	ISA-137498	1	1	Moto	45	150	Antonio López Obregón	Ruda	P.
S-12626	1C	2	Guzzi	ISA-138220	1	1	Moto	45	75	José Menezo Pacheco	Santoña	P.
S-12627	1C	2	Guzzi	ISA-21313	1	1	Moto	45	150	Angel Fidango Ribate	Comillas	P.
S-12628	1C	2	Guzzi	ISA-9070	1	1	Moto	45	75	Manuel Caviedes Ochoa	Villacarriedo	P.
S-12629	1C	2	Guzzi	ISA-Z98404	1	1	Moto	80	150	Manuel Perales García	Torrelavega	P.
S-12630	1C	2	Guzzi	ISA-2035	1	1	Moto	45	150	Francisco Isa Solana	Maliaño	P.
S-12631	2A	2	Seat	101006-1128	4	10	Cerrado	1075	450	Angel Elizalde Tejeiro	Santander	P.
S-12632	1C	2	Lambretta	14594	1	1	Moto	80	150	Jose Calva Cuerno	Camargo	P.
S-12633	1C	2	Lambretta	3152	1	1	Moto	80	150	José M.ª Erasun Fernández	Pedreña	P.
S-12634	1C	2	Lambretta	15426	1	1	Moto	80	150	Antonio Gómez Gutiérrez	Villanueva	P.
S-12635	1C	2	Lambretta	13410	1	1	Moto	80	150	Benito Requejo Laso	Pimiango	P.
S-12636	1C	2	Lambretta	15615	1	1	Moto	80	150	José Luis Noreña Alonso	Santander	P.
S-12637	2A	2	Seat	101006-1177	4	10	Cerrado	1075	375	Wenceslao Coter de la Vega	Idem	P.
S-12638	1C	4	Montesa	MM-60796	1	1	Moto	80	150	Antonio Puente Sánchez	Unquera	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Numero	Cil.							
S-12639	1 C	4	Montesa	MM-10391-Y	1	1	Moto	150	Modesto Garcia Fernández	Lugo de Llanera	P.	
S-12640	1 C	4	Guzzi	ISA-4874	1	1	Moto	150	Jesús Rasines Bustillo	Colindres	P.	
S-12641	1 C	4	Guzzi	ISA-137269	1	1	Moto	150	Miguel Angel Macho Sáinz	Los Corrales	P.	
S-12642	1 C	4	Guzzi	ISA-537813	1	1	Moto	150	Celso Velasco Agüero	Castañeda	P.	
S-12643	1 C	4	Guzzi	ISA-28052	1	1	Moto	150	Francisco Garcia Zamanillo	Santander	P.	
S-12644	1 C	4	Vespa	V56M-46390	1	1	Moto	150	José Gómez Diaz	Cudón	P.	
S-12645	1 C	4	Vespa	V56M-47830	1	1	Moto	150	Anibal Fenández Calderón	Helguera	P.	
S-12646	1 C	4	Vespa	V72M-31168	1	1	Moto	150	Luis Carlos Pérez Barca	Torrelavega	P.	
S-12647	1 C	4	Vespa	V56M 48886	1	1	Moto	150	Severiano Vela González	Viérnoles	P.	
S-12648	1 C	4	Vespa	V56M 48824	1	1	Moto	150	Jerónimo Ugarte González	Torrelavega	P.	
S-12649	1 C	4	Vespa	V56M 49725	1	1	Moto	150	Conrado Peña Gozalo	Villapresente	P.	
S-12650	1 C	4	Vespa	V56M 48860	1	1	Moto	150	Miguel Ruiz de Salazar	Puente San Miguel	P.	
S-12651	1 C	4	Derbi	DM-5422	1	1	Moto	150	Antonio Mancebo Aparicio	Soto la Marina	P.	
S-12652	1 C	4	Derbi	DM-5452	1	1	Moto	150	Luis Leiva Casanova	Peñacastillo	P.	
S-12653	1 C	4	Derbi	DC-2066	1	1	Moto	150	Francisco Muñoz Vega	Soto la Marina	P.	
S-12654	1 C	4	Ducati	411710	1	1	Moto	150	Francisco Gómez López	Escobedo Camargo	P.	
S-12655	1 C	4	Iresa	387-B-98	1	1	Moto	75	Laurentino Campo Rodrigo	Guarnizo	P.	
S-12656	1 C	4	Peugeot	TC 8425	1	1	Moto	150	Pilar Ruiz Mazón	Meruelo	P.	
S-12657	1 C	4	Lube	LB 255105	1	1	Moto	150	Fermin Barquin Carral	Santander	P.	
S-12658	1 C	4	M. V.	153379	1	1	Moto	150	Balbino Sedano Sedano	Idem	P.	
S-12659	1 C	4	Iso	IMI 06371 S	1	1	Moto	150	José Luis Gil Polledo	La Albericia	P.	
S-12660	1 C	4	Iso	IMI 05886 S	1	1	Moto	150	Carlos Fernández Gutiérrez	Torrelavega	P.	
S-12661	1 C	4	Iso	IMI 0522 M	1	1	Moto	150	Manuel Fraile Becerril	Santander	P.	
S-12662	2 A	4	Seat	101006-1184	4	10	Cerrado	300	Talleres Figueroa	Idem	P.	
S-12663	2 A	4	Seat	101006-1165	4	10	Furgoneta	500	Vicente Sámano Acebal	Torrelavega	P.	
S-12664	2 A	4	Renault	647409	4	7	Cerrado	300	Teresa Gómez Carrera	Heras	P.	
S-12665	1 C	4	Lambretta	15252	1	1	Moto	150	Jacinto Pelayo Gutiérrez	Quijas	P.	
S-12666	1 C	4	Lambretta	13391	1	1	Moto	150	Sixto Zaton Herrera	Suances	P.	
S-12667	2 A	4	Bedford	CA 52113	4	11	Furgoneta	750	Nueva Montaña Quijano	Santander	P.	
S-12668	2 A	4	Seat	101006-1176	4	10	Cerrado	300	Dióscoro del Castro Carral	León	P.	
S-12669	1 C	4	Ducati	411708	1	1	Moto	150	Luis Abascal Diez	Gama	P.	
S-12670	2 A	4	Renault	686503	4	7	Cerrado	300	José A. Villegas Argüelles	Santander	P.	
S-12671	1 C	4	Guzzi	ISA-25579	1	1	Moto	150	Adolfo Torralbo	Reocin	P.	
S-12672	1 C	4	Guzzi	ISA-3751	1	1	Moto	150	Jorge Hernández Escola	Vidiago (Oviedo)	P.	
S-12673	1 C	4	Montesa	MM-3729-Y	1	1	Moto	150	Manuel Vázquez M. del Val	Santander	P.	
S-12674	1 C	4	M. V.	153567	1	1	Moto	150	Nicanor Hernández Sordo	Campuzano	P.	
S-12675	1 C	4	M. V.	153352	1	1	Moto	150	Francisco Comadira Grrez.	Peñacastillo	P.	
S-12676	1 C	4	M. V.	105254	1	1	Moto	150	Ayto. de Valderredible	Polientes	P.	
S-12677	1 C	4	M. V.	105132	1	1	Moto	150	Ayto. de Valderredible	Idem	P.	
S-12678	1 C	4	Vespa	V56M 51527	1	1	Moto	150	Jesús Llata del Campo	Muriedas	P.	
S-12679	1 C	9	Lambretta	20365	1	1	Moto	150	Guillermo Pedraja del Rio	Santander	P.	
S-12680	1 C	9	Lambretta	15251	1	1	Moto	150	Francisco Gómez Toca	Vega de Liébana	P.	
S-12681	1 C	9	Lambretta	15288	1	1	Moto	150	Arturo Erice Pisano	Colombres (Oviedo)	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-12682	1 C	9	Lambretta	13969	1	1	Moto	80	150	Gabriel Rodríguez Sanz	Santander	P.
S-12683	1 C	9	Lambretta	14631	1	1	Moto	80	150	José González Portilla	Torres	P.
S-12684	1 C	9	Lambretta	15246	1	1	Moto	80	150	José Ruiz Pernía	Viérnoles	P.
S-12685	1 C	9	M. V.	5398	1	1	Moto	80	150	Domingo Iniguez Pardo	Caldas de Besaya	P.
S-12686	1 C	9	M. V.	105257	1	1	Moto	85	150	Esteban Cabezas Floranes	Cosgalla	P.
S-12687	1 C	9	Lube	LB-1526831	1	1	Moto	75	150	José Ruiz Campo	Ajo	P.
S-12688	1 C	9	Soriano	A-3126	1	1	Moto	65	75	Emilio Sendino Martínez	Reinos	P.
S-12689	1 C	9	Motobic	8-1420	1	1	Moto	65	150	Félix González Bolaños	Santander	P.
S-12690	1 C	9	Guzzi	ISA-137305	1	1	Moto	45	150	Faustino García Sánchez	Novales	P.
S-12691	1 C	9	Guzzi	ISA-132895	1	1	Moto	45	75	Benedicto Rodríguez Galán	Noja	P.
S-12692	1 C	9	Guzzi	ISA-133086	1	1	Moto	45	150	Ramón Sánchez Ruiz	Udias	P.
S-12693	1 C	9	Guzzi	ISA-5557	1	1	Moto	45	150	José Ruiz Salazar	Puente S. Miguel	P.
S-12694	1 C	9	Vespa	V56M-49773	1	1	Moto	75	150	José I. de la Roza Velasco	Santander	P.
S-12695	1 C	9	Vespa	V56M-47859	1	1	Moto	80	150	Joaquín López Ecenarro	Luenta	P.
S-12696	1 C	9	Vespa	V56M 44274	1	1	Moto	75	150	Celedonio Estrella Martín	Torrelavega	P.
S-12697	1 C	9	Vespa	V56M-48864	1	1	Moto	83	150	Anselmo Cayón Gómez	Las Presillas	P.
S-12698	1 C	9	Vespa	V56M49640	1	1	Moto	75	150	Manuel Martínez de la Hoz	Penagos	P.
S-12699	1 C	9	Vespa	V72M 30912	1	1	Moto	75	150	Enrique Brantilla Pagliarini	Santoña	P.
S-12700	2 A	9	Seat	101006-1155	4	10	Cerrado	1075	375	Talleres Vda. de M. Martín	Santander	P.
S-12701	2 A	9	Seat	101006-1129	4	10	Cerrado	1075	375	Ramón Blázquez Hernández	Murcia	P.
S-12702	1 C	9	Vespa	V56M 49791	1	1	Moto	75	150	Julian Valdés Zamora	Monte	P.
S-12703	1 C	9	Vespa	V56M 49758	1	1	Moto	75	150	Fernando Atares Ruiz	Santander	P.
S-12704	1 C	9	Ducati	17206	1	1	Moto	80	150	Mariano Pérez Arabaolaza	San Román	P.
S-12705	1 C	9	Huracán	MA-5050	1	1	Triciclo	190	300	Francisco Fernández Amor	Santander	P.
S-12706	1 C	9	Derbi	DM-5261	1	1	Moto	75	150	Valentin Muñoz Vega	Soto la Marina	P.
S-12707	1 C	9	Derbi	DC-2084	1	1	Moto	74	150	Cecilio Santamaria Pardo	Villanueva	P.
S-12708	1 C	9	Derbi	DM-5168	1	1	Moto	80	150	Francisco Sánchez Bardales	Unquera	P.
S-12709	2 A	9	Renault	686286	4	7	Cerrado	540	300	Juan Cesteros Medrano	Santander	P.
S-12710	2 A	9	Renault	682075	4	7	Cerrado	520	300	Carlos R. Soto y Cabello	Idem	P.
S-12711	2 A	9	Renault	679479	4	7	Cerrado	520	300	José Peña García	Barcena Cudón	P.
S-12712	1 C	9	Guzzi	ISA-Z986043	1	1	Moto	80	150	Guillermo Montes Bustillo	Viérnoles	P.
S-12713	1 C	9	Guzzi	ISA-133180	1	1	Moto	45	150	Ramiro San Román Trueba	Vega de Pas	P.
S-12714	1 C	9	Guzzi	ISA-511110	1	1	Moto	45	150	David Guizau Eimil	Cabezón de la Sal	P.
S-12715	1 C	9	Guzzi	ISA-136417	1	1	Moto	45	150	Remigio García Gutiérrez	Roiz	P.
S-12716	1 C	9	Guzzi	ISA-529826	1	1	Moto	45	150	Manuel Vigo Odriozola	Idem	P.
S-12717	1 C	9	Guzzi	ISA-138201	1	1	Moto	45	150	Gumersindo E. Obregón	La Penilla	P.
S-12718	1 C	9	Vespa	V56M 48937	1	1	Moto	80	150	Nieves Diaz Garcia	Torrelavega	P.
S-12719	1 C	9	Iso	IMI-06627 S	1	1	Moto	80	150	Rufino Villagra de las Cuevas	Soto la Marina	P.
S-12720	1 C	9	Derbi	DM-5308	1	1	Moto	75	150	José Mateo Cadelo	Soto la Marina	P.
S-12721	2 A	9	Mercedes	180924-6509	6	16	Cerrado	1250	450	José Luis Bonet Ruiz	Barcelona	P.
S-12722	1 C	9	Lambretta	14585	1	1	Moto	85	150	Consuelo Martínez Ruiz	Santander	P.
S-12723	1 C	9	Ducati	17279	1	1	Moto	45	150	Francisco Almendre Peña	Reinosa	P.
S-12724	1 C	9	Lube	LB-1522288	1	1	Moto	75	150	Emilio Vega Guillamón	Rada	P.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-12725	2A	9	Renault	689444	4	7	Cerrado	300	Bergé y Compañía	Santander	P.	
S-12726	1C	11	Lambretta	13642	1	1	Moto	80	Hilario Aguinaga González	Sarón	P.	
S-12727	1C	11	Lambretta	7512	1	1	Moto	80	Francisco Bárcena S. Miguel	Santander	P.	
S-12728	1C	11	Lambretta	11551	1	1	Moto	80	José Lasheras Gutiérrez	Cabañas Virtus	P.	
S-12729	1C	11	Lambretta	13887	1	1	Moto	80	José Antonio Briz Briz	Santander	P.	
S-12730	2A	11	Isetta	IMI-0724 A	2	2	Cerrado	300	Luis Brizuela Pereda	Laredo	P.	
S-12731	1C	11	Iso	IMI-03871 M	1	1	Moto	80	Segundo Campo Pérez	Quijas	P.	
S-12732	1C	11	Iso	IMI-05863 S	1	1	Moto	93	Miguel García Guadalupe	Santander	P.	
S-12733	1C	11	Iso	IMI-C00628 A	1	1	Moto	85	Julio Ríos Gómez	Idem	P.	
S-12734	1C	11	Lube	LB-1526808	1	1	Moto	80	Isidoro Herrero Muñoz	Cabezón de la Sal	P.	
S-12735	1C	11	Lube	LB-1515974	1	1	Moto	75	Arturo Echave Fernández	Matamorosa	P.	
S-12736	1C	11	Lube	LB-1519127	1	1	Moto	75	Bonifacio Amurrio Vélez	San Román Llanilla	P.	
S-12737	1C	11	Derbi	DM-5532	1	1	Moto	60	Manuel Fernández Crespo	Villanueva Peña	P.	
S-12738	2A	11	Peugeot	2070829	4	10	Furgoneta	1185	Amalia Sollet	Torrelavega	P.	
S-12739	1C	11	Myma	01334	1	1	Moto	75	Manuel Benito Abad	Idem	P.	
S-12740	1C	11	Guzzi	ISA-3670	1	1	Moto	45	Manuel Bustillo Regata	Liaño	P.	
S-12741	2A	11	Braford	S-483	4	8	Cerrado	800	José Segovia Arranz	Torrelavega	P.	
S-12742	2A	11	Seat	101006-1168	4	10	Cerrado	1075	Federico Trueba Pérez	Idem	P.	
S-12743	2A	11	Nissan - P.	NCL 239039	6	23	Descap.	1500	Electra de Viesgo	Santander	Pl	
S-12744	2A	11	D. K. W.	101090	2	7	Camioneta	985	José Luis Polanco Abascal	Idem	P.	
S-12745	2A	11	Willis	4j130589	4	14	Descap.	1280	Real Cia. Asturiana de Minas	Torrelavega	P.	
S-12746	3B	11	M. A. N.	100305-55	6	37	Camión	6900	Angela Anuarbe Anuarbe	Sarón	P.	
S-12747	1C	16	Guzzi	ISA-533058	1	1	Moto	45	José Manuel Balbás Solana	Santander	P.	
S-12748	1C	16	Guzzi	ISA-537805	1	1	Moto	45	Vitamina del Norte, S. A.	Santoña	P.	
S-12749	1C	16	Guzzi	ISA-138540	1	1	Moto	45	Ildelfonso Fernández Ortega	Carandía	P.	
S-12750	1C	16	Guzzi	ISA-138335	1	1	Moto	45	Roberto Piñeira Solana	Liaño	P.	
S-12751	1C	16	Guzzi	ISA-138572	1	1	Moto	45	Esteban Villanueva Villate	Peñacastillo	P.	
S-12752	1C	16	Guzzi	ISA-136335	1	1	Moto	45	Gonzalo Rugama Madrazo	Hoz de Anero	P.	
S-12753	1C	16	Guzzi	ISA-136197	1	1	Moto	45	Alejandro Herrera Pérez	Liencres	P.	
S-12754	1C	16	Guzzi	ISA-138561	1	1	Moto	45	Gabino Salas Higuera	Soto la Marina	P.	
S-12755	1C	16	Guzzi	OSA-138563	1	1	Moto	45	Pedro Martínez Fernández	Santander	P.	
S-12756	1C	16	Guzzi	ISA-7538	1	1	Moto	45	Lorenzo Diego Muñoz	Idem	P.	
S-12757	1C	16	Guzzi	ISA-537797	1	1	Moto	45	José San-Pedro Molleda	Los Corrales	P.	
S-12758	1C	16	Guzzi	ISA-15440	1	1	Moto	45	Antonio Bezanilla Bárcena	Soto la Marina	P.	
S-12759	1C	16	Mop'tesa	MM-1323	1	1	Moto	75	Pablo Incera Cruz	Santander	P.	
S-12760	1C	16	Lambretta	16612	1	1	Moto	150	Antonio Hoz Herguedes	Castro-Urdiales	P.	
S-12761	1C	16	Lambretta	16188	1	1	Moto	80	Ambrosio Caballero Vega	Revilla Camargo	P.	
S-12762	1C	16	Lambretta	14600	1	1	Moto	80	Orbican	Los Corrales	P.	
S-12763	1C	16	Derbi	DM-4883	1	1	Moto	75	Emilio Gutiérrez Hoyuela	Barreda	P.	
S-12764	1C	16	Lube	LB-25757	1	1	Moto	75	Dario Fernández Gómez	Carriazo	P.	
S-12765	1C	16	Lube	LB-1524154	1	1	Moto	150	Antonio Gutiérrez Muñoz	Soto de Campóo	P.	
S-12766	1C	16	Lube	LB-1521768	1	1	Moto	150	Angel Revilla Bezanilla	Prezanes	P.	
S-12767	1C	16	Vespa	V56M 44215	1	1	Moto	80	Parroquia Sta. M.ª del Puerto	Santoña	P.	

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-12768	1 C	16	Vespa	V56M 51269	1	1	Moto	150	José Ambrosio Pérez	Santander	P.	
S-12769	3 B	16	Ford	EBG-7652	6	26	Camión	3000	Restituto Jaén Sánchez	Idem	P.	
S-12770	2 A	16	Renault	687830	4	7	Cerrado	300	Agapito Cubillas Ruigómez	Gama	P.	
S-12771	3 B	16	H. Suiza	18676	4	28	Omnibus	4700	Gregorio Egido Egido	Santander	P.	
S-12772	3 B	16	M. A. N.	100303-74	6	37	Camión	8000	Lucrecia Haya Obregón	Idem	P.	
S-12773	1 C	18	Derbi	DM-5465	1	1	Moto	150	Manuel Gandarillas Helguera	Idem	P.	
S-12774	1 C	18	Peugeot	TC 8481	1	1	Moto	150	Ildefonso Muela Figueroa	Idem	P.	
S-12775	1 C	18	Guzzi	ISA-138692	1	1	Moto	150	Jesús Carrera Rodríguez	Idem	P.	
S-12776	1 C	18	Vespa	V56M 50935	1	1	Moto	150	Ambrosio C. Hernández	Cabezón de la Sal	P.	
S-12777	2 A	18	Seat	101006-1189	1	10	Cerrado	300	Enrique G. de Laiglesia	Santander	P.	
S-12778	1 C	18	Vespa	V56M 49820	1	1	Moto	150	Baldomero García Díaz	Cabezón de la Sal	P.	
S-12779	1 C	18	Vespa	V72M 30750	1	1	Moto	150	Angel Sierra Callejo	Santander	P.	
S-12780	3 B	18	Pegaso	354504	6	39	Camión	8000	V. Higuera y Claudio García	Liérganes	P.	
S-12781	3 B	18	Ford	Z-325	8	25	Camión	2750	Aureo Bartolomé Pascual	Zaragoza	P.	
S-12782	2 A	18	Mercedes	180924-6507	6	16	Cerrado	450	Pedro Alonso Linares	Reollos de Soba	P.	
S-12783	2 A	18	Mercedes	180924-6506	6	16	Cerrado	450	Cándida Portilla Gordón	Santander	P.	
S-12784	3 B	18	Chevrolet	EB-40296	4	17	Furgón	4000	Restituto Jaén Sánchez	Idem	P.	
S-12785	1 C	23	Iso	IMI05032S	1	1	Moto	150	Francisco del C. Zabaleta	Idem	P.	
S-12786	2 A	23	Renault	688648	4	7	Cerrado	300	Santiago Picón Sarmiento	Idem	P.	
S-12787	1 C	23	Iso	IMI 0666S4	1	1	Moto	150	Francisco Damián Puertas	Cueto	P.	
S-12788	1 C	23	Lambretta	15262	1	1	Moto	150	Juan Barrientos Labrador	Santander	P.	
S-12789	1 C	23	Lambretta	15271	1	1	Moto	150	Manuel Cajudo Olalla	Idem	P.	
S-12790	1 C	23	Guzzi	ISA-136398	1	1	Moto	150	José Luis Gutiérrez Díaz	Udias	P.	
S-12791	1 C	23	Guzzi	ISA-3252	1	1	Moto	150	Manuel Fernández Celaya	Santander	P.	
S-12792	1 C	23	Guzzi	ISA-Z98603	1	1	Moto	150	José M. Gutiérrez Aragón	Torrelavega	P.	
S-12793	1 C	23	Guzzi	ISA-138315	1	1	Moto	150	José Luis Balbin Vázquez	Penagos	P.	
S-12794	1 C	23	Lube	LB-1518592	1	1	Moto	150	Gilberto Dertiano Ruiz	Socabarga	P.	
S-12795	1 C	23	Lube	LB-1527072	1	1	Moto	150	Antonio Alvarez González	Virgen de la Peña	P.	
S-12796	1 C	23	Lube	3219919	1	2	Moto	150	Francisco Isa Solana	Maliano	P.	
S-12797	1 C	23	Vespa	V56M 49788	1	1	Moto	150	Benjamin López González	Zurita Piélagos	P.	
S-12798	1 C	23	Vespa	V55M 28296	1	1	Moto	150	Pedro Marcos Merino	Sopeña Cabuerniga	P.	
S-12799	1 C	23	Derbi	DM 5666	1	1	Moto	150	Rosendo Barquin Cabrero	S. Román Llanilla	P.	
S-12800	2 A	23	Mercedes	121920-6513	4	12	Cerrado	450	Tomás González Salceda	Huelva	P.	
S-12801	2 A	23	Mercedes	636930-6516	4	12	Cerrado	450	Elisa Aja Gómez	Santander	P.	
S-12802	1 C	23	Derbi	DC 1055	1	1	Moto	150	Melquiades J. Oreña Ugarte	Santillana	P.	
S-12803	1 C	23	Motobic	8-1897	1	1	Moto	150	César Pila Castanedo	Astillero	P.	
S-12804	1 C	23	Ducati	17213	1	1	Moto	150	Manuel García Gómez	Soto la Marina	P.	
S-12805	2 A	23	D. K. W.	102460	2	1	Furgoneta	750	Antonio Calvo Pérez	Santander	P.	
S-12806	2 A	23	Citroen	02708967	2	3	Cerrado	300	Manuel Bats de la Gándara	Idem	P.	
S-12807	1 C	23	Iso Carro	IMI 04628 C	1	1	Triciclo	300	Santiago Serrador Saez	Idem	P.	
S-12808	2 A	23	Seat	1011006-118	4	10	Cerrado	375	Ignacio Villar Muriedas	Idem	P.	
S-12809	1 C	25	Guzzi	ISA-20654	1	1	Moto	150	Clemente Valle Villar	Renedo Piélagos	P.	
S-12810	1 C	25	Guzzi	ISA-2650	1	1	Moto	75	Valeriano Fernández Galarza	Valles	P.	

Número de matriculación	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Num. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-12811	2A	25	Renault	688639	4	7	Cerrado	4	300	Benito Martínez Salcines	Maliaño	P.
S-12812	1C	25	Vespa	V72M 31426	1	1	Moto	60	150	José María Martín Llanos	Santander	P.
S-12813	1C	25	Mynsa	01332	1	1	Moto	80	150	Amador Cabria Alonso	Barreda	P.
S-19814	1C	25	Dérbi	DC 1694	1	1	Moto	75	150	Fidel González Bárcena	Soto la Marina	P.
S-12815	1C	25	Motobic	8-1810	1	1	Moto	75	150	Tomás González Tabernilla	Campogiro	P.
S-12816	1C	25	Iso	IMI 06132 S	1	1	Moto	80	150	Francisco H. de Mendoza	Torrelavega	P.
S-12817	1C	25	Vespa	V34M 00464	1	1	Moto	75	150	Manuel Herrá Cervera	Santander	P.
S-12818	2A	25	Renault	679440	4	7	Cerrado	540	300	Felisa A. Cerezo Menéndez	Puente S. Miguel	P.
S-12819	3B	25	Citroen	WC-00134	6	25	Omnibus	6210	6000	Excmo. Ayuntamiento	Santander	P.
S-12820	2A	29	Mercedes	136925-5506	4	12	Cerrado	1250	450	Inés Diez Gallo	Gama	P.
S-12821	2A	29	Mercedes	636930-6517	4	12	Cerrado	1200	450	Gabino Gutiérrez Arriola	Santander	P.
S-12822	1C	29	Guzzi	ISA-6636	1	1	Moto	45	75	José Luis Guerra Pérez	Barcelona	P.
S-12823	1C	29	Lambretta	15627	1	1	Moto	80	150	Alfonso Arias Martínez	Santander	P.
S-12824	1C	29	M. V.	105403	1	1	Moto	80	150	Emilio Preciados López	Astillero	P.
S-12825	2A	29	Lloyd	323781	2	4	Cerrado	540	300	Manuel Pardo Castillo	Torrelavega	P.
S-12826	1C	29	Mynsa	01515	1	1	Moto	70	150	Manuel González Rodríguez	Polanco	P.
S-12827	1C	29	Lanch	5120	1	1	Moto	70	150	Ambrosio Liano Bengoa	Idem	P.
S-12828	1C	29	Vespa	V34M 00479	1	1	Moto	45	150	Demetrio Gutiérrez Ruiz	Escobedo V.	P.
S-12829	1C	29	Ford	3237613 HS	6	26	Camión	75	150	Antonio Guzmán Moras	Madrid	P.
S-12830	3B	29	Renault	692719	4	4	Cerrado	3400	5000	Antonio Ceballos de la Cal	Noja	P.
S-12831	2A	29	Renault	693244	4	7	Cerrado	540	300	Arturo Hermosilla Aizcorbe	Renedo Piélagos	P.
S-12832	2A	29	Renault	M-20196	4	7	Cerrado	540	300	José Arvilla Jiménez	Torrelavega	P.
S-12833	1C	29	Ossa	V56M 41814	1	1	Moto	80	150	Gilberto González Gutiérrez	Barcenaciones	P.
S-12834	1C	30	Vespa	EB6 7471	1	1	Moto	60	75	Santiago Ríoz Caballero	La Revilla Soba	P.
S-12835	3B	30	3 H. C.		6	26	Camión	3700	5000	Restituto Jaén Sánchez	Santander	P.

Santander, 28 de febrero de 1957.—El ingeniero jefe (ilegible).

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

A los Patronatos de las Instituciones Benéficas

Se recuerda a los representantes legales de las Instituciones particulares existentes en esta provincia (que no se hallen exentos legalmente), la ineludible obligación de rendición de cuentas antes de primero de marzo, cerradas al treinta y uno de diciembre próximo-pasado, requisito preciso para el cobro de intereses y en evitación del consiguiente perjuicio a las mismas; aparte de que su incumplimiento dará lugar, en uso de las facultades que me confiere el artículo 111 de la vigente Instrucción de Beneficencia, a la imposición de la correspondiente sanción.

Santander, 31 de enero de 1958. El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

ADMON. ECONOMICA

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO EN LA ZONA DE REINOSA

Don Francisco García de Soto Morante, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Reinosa.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes al año de 1956 del Ayuntamiento de Valdeolea, aparece la siguiente

PROVIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, al año de 1956, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días, desde la inserción del anuncio en el periódico oficial, no se personasen, serán declarados en rebeldía me-

dian te providencia dictada al efecto) y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Valdeolea, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal y nombres de los deudores y otros datos

- 96. Herederos de Aquilino Ceballos, de Orbó.
- 18. Eugenio Fernández Rodríguez, de Matamorosa.
- 17. Herederos de Antonio García González, de Castrillo.
- 22. Joaquín García Rodríguez, de Mataporquera.
- 42. Herederos de Pedro Gómez Rodríguez, de Barriopalacio.
- 30. Maximino Gutiérrez, de Orbó.
- 17. Herederos de Gloria Hoyos, de Reinosilla.
- 20. Teodoro Martínez, de Cordovilla.
- 35. Herederos de Rufina Rodríguez González, de Matamorosa.
- 20. Teodoro Santiago Ruiz, de Cistierna.
- 16. Dionisia Seco, de Carabeos.

Reinosa, 18 de enero de 1958.—
El recaudador, Francisco García.
184

Don Francisco García de Soto Morante, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Reinosa.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica, pertenecientes al Ayuntamiento de Valderredible, aparece la siguiente

PROVIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia

y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que, si transcurridos ocho días, desde la inserción del anuncio en el periódico oficial, no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Valderredible, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal y nombres de los deudores y otros datos

- 30. Robustiano Bustamante, de San Martín.
- 33. Marcelino Merino Fernández, de Villamoñico.
- 27. Heraclio Montejo Sáiz, de Quintanilla.
- 15. Manuel Parte Gutiérrez, de Soto.
- 21. Anselmo Recio Díez, de Arantiones.
- 35. Alberto González, de Arroyuelos.
- 48. Delfina Herrero Serna, de San Martín.
- 23. Rosalía Peña Gallo, de Bilbao.
- 25. Ildefonso Ruiz, de Olleros.
- 17. Herederos de Dionisio Allende Martínez, de Bustillo.
- 128. Emilia Arnáiz Gutiérrez, de Quintanilla.
- 18. Herederos de Agustín Arnáiz Pérez, de Arijá.
- 32. Ramón Bravo, de V. Enares.
- 47. Pablo Bravo, de Enares.
- 20. Herederos de José Bustamante, de Santa María de Hito.

- 29. Natividad Cuesta, de Arroyuelos.
- 29. Sofía Díez Gutiérrez, de Cabra.
- 18. Emilia Fernández Díaz, de Población.
- 20. Fernando García, de La Puente.
- 29. Josefina García Obiol, de Lorilla.
- 19. Francisco Gómez, de Arroyuelo.
- 62. José Gómez, de Repudio.
- 35. Isabel Gómez Pérez, de Valderias.
- 39. Ernesto González López, de Avilés.
- 96. María Gutiérrez Peña, de Baracaldo.
- 24. Herederos de Valentina Gutiérrez, de Carabeos.
- 33. Francisco Hidalgo, de Arroyuelos.
- 31. Herederos de Francisco López Gómez, de Polientes.
- 16. Emilia López Sáiz, de S. Rucandio.
- 32. Emilio Martínez Muñoz, de Quintanilla.
- 20. Herederos de Abilio Ruiz, de Porquera.
- 24. Pura Sáiz Bustamante, de Reinosa.
- 30. Jerónimo Seco Gutiérrez, de Mataporquera.
- 19. Pilar Urriticoechea, de Quintanilla.

Reinosa, 18 de enero de 1958.—
El recaudador, Francisco García.
184

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de don Jenaro Gómez Martínez, del comercio y de esta vecindad, contra don Antioco Caramés Hernández y doña Aurora Fernández Fonseca, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de cinco mil pesetas, los siguientes bienes embargados:

Una vajilla de doce cubiertos porcelana checa.

Un aparato de radio, marca "Universal", sin número, de cua-

tro mandos en blanco y sintonía circular.

Un comedor, compuesto de dos aparadores, una mesa y seis sillas, así como una lámpara de seis brazos; todo de madera de haya, en oscuro, tallada y haciendo juego.

Un reloj de pared, con caja de roble americano, al parecer.

Una vitrina capillita con una Virgen del Carmen, de unos 50 centímetros de altura, aproximadamente, de madera tallada, en una mesita, también tallada.

Tres armarios de un cuerpo cada uno, de madera corriente y con luna.

Cinco mesitas de noche, también de madera corriente.

Advertencias y condiciones

El acto de remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 3, segundo, el día quince de febrero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar, previamente, el diez por ciento del valor de los bienes objeto de aquélla.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

El postor que lo desee podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 21 de enero de 1958.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil, seguido a instancia de la "Agencia Mercantil e Industrial", contra don Antioco Caramés Hernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de mil trescientas pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado.

Una máquina de coser marca "Singer", número 2001584, en uso,

Un reloj de pulsera, marca "Certina", de plaqué oro, núm. 43172-4,1918549.

Un perchero de madera de castaño, tallado con dos cabezas de guerrero, en buen estado.

Advertencias y condiciones

El acto de remate, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 3, segundo, el día quince de febrero próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta, es preciso depositar, previamente, el diez por ciento del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 21 de enero de 1958.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 951/57 y otros, contra don Abilio Amigo Izquierdo, de Val de San Vicente, para hacer efectiva la cantidad de 2.614,76 pesetas, importe de Seguros Sociales y multas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de fabricar ladrillos y tejas, marca Corcuera "Gedec" número 1, compuesta de su carro portador, rodillos, engranajes y tolva, en estado normal de funcionamiento, valorada en Cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

(Depositada en la tejera del expediente, en Pesués, barrio de Los Tanagos (Val de San Vicente).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de febrero y hora de las doce de la mañana. La adjudicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por ciento de la tasación y deposita en el acto el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por término de cinco días, siendo preferido el citado organismo si fuera ejercitado por ambos en iguales condiciones. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario H.º (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día 1 de marzo próximo, a las horas que a continuación se fijan, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la siguiente subasta de productos forestales.

A las once de la mañana: Veintisiete árboles de chopo, aforados en 39 metros cúbicos de madera y 39 estéreos de leña, tasados en treinta mil pesetas, cuyos árboles son de la pertenencia del pueblo de Villacantid.

A esta subasta pueden concurrir los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B o C, los cuales presentarán estos certificados, juntamente con las respectivas hojas de compras, en la mesa de subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo reglamentario y la admisión de las mismas se llevará a efecto en la Secretaría municipal, hasta las seis de la tarde del día anterior al fijado para la celebración de la subasta.

El adjudicatario quedará obligado a realizar el ingreso de honorarios por reconocimiento de la finca, canon del Servicio de la Madera, Instituto Nacional de Previsión y demás gastos que se originen con motivo de este aprovechamiento.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de enero de 1958.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez. 181

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

En el proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento seguido en este Juzgado a instancia de don Bonifacio Fernández Obispo, contra la herencia yacente de doña Ma-

nuela Bacas y otros, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este juicio de cognición seguido a instancia de don Bonifacio Fernández Obispo, mayor de edad, casado, cartero jubilado y vecino de Torrelavega, representado por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra la herencia yacente de doña Manuela Bacas Martínez, que tuvo su último domicilio en la planta baja de la casa número 104 del Paseo del General Dávila, de esta ciudad, así contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran considerarse con derecho a la misma, y contra doña Milagros Abascal Gómez, doña María Gloria Rodríguez González, doña María Rodríguez Urrestarazu y doña Rosario Pérez Martínez, todas ellas mayores de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliadas en el mismo lugar antes señalado, y todas ellas en rebeldía en esta instancia, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Bonifacio Fernández Obispo, representado por el procurador don Joaquín Lombera Arce, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda planta baja de la casa número 104 del Paseo del General Dávila, de esta ciudad; condenando a la herencia yacente de doña Manuela Bacas Martínez, a las personas desconocidas e inciertas que puedan considerarse con derecho a la misma o resulten ser sus herederos, o entiendan les corresponden los beneficios de la prórroga forzosa de dicho contrato de inquilinato, y a las codemandadas doña Milagros Abascal Gómez, doña María Gloria Rodríguez González, doña María Rodríguez Urrestarazu y doña Rosario Pérez Martínez, a estar y pasar por esta declaración y a que, dentro del término legal, desalojen y pongan a disposición del demandante la expresada vivienda; con apercibimiento de lanzamiento si no lo

hicieren en dicho término, y con imposición de costas a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Santander a 15 de enero de 1958.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 340,50 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Nicolás Gómez de Enterría, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José y de don Ignacio-Jesús Pérez Mata, mayores de edad, casados, comerciantes y vecinos de esta ciudad, se sigue expediente sobre cambio de apellidos “Pérez Mata”, por “Canales Mata”, para poder usar, como primero, el de “Canales y conservando, como segundo apellido, el de Mata para sí y para sus hijos.

Expone que la causa de su petición se basa en que su difunto padre, don Ignacio Pérez Canales, era conocido unánimemente por “Ignacio P. Canales”, tanto en el orden comercial como en el particular y los solicitantes son en la actualidad, también unánimemente, conocidos por el apellido “Canales”:

En virtud de lo acordado en meritado expediente, por medio del presente, se llama a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a dicho cambio de apellidos, para que en el término de tres meses, contados desde la última publicación del presente edicto, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que estimen procedente.

Dado en Torrelavega a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. —El juez, Nicolás Gómez Enterría. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Manuel Orbe F. Losada, juez de primera instancia de Laredo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzga-

do y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de modificación de nombre, a instancia de don Eusebio Izaguirre Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laredo, en solicitud de que se le cambie el nombre por el de Francisco, por el que es conocido de manera general.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto puedan presentar ante este Juzgado oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente en Laredo a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, José Manuel Orbe F. Losada.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

Silvino Campal Presa, de 32 años de edad, estado soltero, de profesión tejero, hijo de Silvino, y de Dolores, natural de Carballín, domiciliado últimamente en Orejo (Santoña), procesado en sumario número 266 de 1957, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, número 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 27 de enero de 1958. Una firma ilegible.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Por plazo de ocho días y a efectos de examen y reclamaciones, se encuentra expuesto al público, en esta Secretaría, el padrón de Contribución Urbana, correspondiente a este Municipio para el ejercicio de 1958.

Val de San Vicente, 27 de enero de 1958.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Ignorándose el paradero del mozo Venancio González Martínez, hijo de Venancio y Celestina, nacido en este término municipal el 14 de diciembre de 1937, perteneciente al reemplazo del corriente año de 1958, por medio de la presente, se le cita para los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 9 y 16 de febrero, a las diez horas, respectivamente, advirtiéndole que, en caso de no comparecer sin causa justificada, será declarado prófugo, según preceptúa el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Suances, 29 de enero de 1958.—
El alcalde (ilegible). 174

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

La rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año 1957, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Polaciones, 29 de enero de 1958.—
El alcalde (ilegible). 171

AYUNTAMIENTO DE POTES

La rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al año de 1957, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Potes, 28 de enero de 1959.—El
alcalde (ilegible). 172

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1958, Agustín Torre Vázquez, hijo de Rafael y de Agueda, nacido en este término el día 5 de febrero de 1937, se le cita, por medio de la presente, para que comparezca ante este Ayuntamiento, por sí o legalmente representado, a los

actos de cierre definitivo y clasificación de soldados que tendrán lugar en los días 9 y 16 de febrero, apercibido que, de no comparecer, será declarado prófugo a todos los efectos legales.

Ruiloba, 25 de enero de 1958.—
El alcalde (ilegible). 175

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el reemplazo de 1958, por medio de la presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante, en las operaciones de rectificación, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 26 del actual mes de enero y 9 y 16 de febrero próximo, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades en caso de incomparecencia.

Mozos que se citan

Fermin Diez Guereño, hijo de Fermin y de Anastasia, nacido el 8 de julio de 1937.

Manuel Fernández Higuera, hijo de Marcelino y de María, nacido el 25 de mayo de 1937.

Juan Miguel González Martín, hijo de Pedro y de Agueda, nacido el 14 de octubre de 1937.

Adolfo Lombó Fernández, hijo de Adolfo y de Francisca, nacido el 17 de junio de 1937.

Jesús Polanco Miera, hijo de Victoriano y Agustina, nacido el 12 de junio de 1937.

José María Sáinz Redondo, hijo de Sixto y de Rosario, nacido el 14 de septiembre de 1937.

Antonio Solana Zamacona, hijo de Manuel y de Antonia, nacido el 28 de febrero de 1937.

Pedro Castañeda Morano, hijo de Pedro y de Angeles, nacido el 8 de septiembre de 1937.

Astillero, 17 de enero de 1958.—
El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 179

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, tiene acordada la enajenación o venta en pública subasta, de un pinar existente en

un terreno, como éste, propiedad de este Municipio, en el sitio de El Sedo, lugar de "La Escoria".

A los efectos de la correspondiente información pública, se hace saber, durante el plazo de quince días, la proyectada enajenación de indicados árboles.

Comillas, 29 de enero de 1958.—
El alcalde (ilegible). 182

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, el padrón de habitantes y cuaderno auxiliar, los cuales han sido debidamente rectificados con arreglo a los datos habidos hasta el 31 de diciembre de 1957.

San Miguel de Aguayo, 29 de enero de 1958.—El alcalde, J. Fernández. 180

ANUNCIOS PARTICULARES**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTIURDE DE TORANZO**

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 9 de marzo, a las diez en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1957.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.º Aprobación del presupuesto para 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Santiurde de Toranzo, 1 de febrero de 1958.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pts.